

299 bienes constituyen este Catálogo para la regularización del patrimonio

## **Ampliado en un mes el plazo de alegaciones al nuevo Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Morata**

- Junto con la prórroga, se realizará una campaña informativa dirigida al centenar de vecinos con propiedades incluidas en el Catálogo

**5 de febrero de 2020.-** Los vecinos que así lo deseen podrán presentar sus alegaciones al nuevo Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Morata de Tajuña durante un mes más, hasta el 6 de marzo. Así lo ha hecho saber, el alcalde, Ángel Sánchez, en una resolución con la que se pretende que este documento cuente con la mayor participación y consenso de los morateños. Además, el Ayuntamiento pondrá en marcha una campaña de información dirigida al centenar de vecinos con propiedades incluidas en el Catálogo.

Tras presentarse el pasado mes de noviembre, el Ayuntamiento ha decidido ahora prorrogar el plazo de alegaciones hasta un mes para “facilitar la participación de todos los posibles interesados”, como ha subrayado el alcalde. De esta forma, “todos los vecinos podrán estudiar en mayor profundidad cómo afecta el catálogo de sus propiedades, pero también presentar a estudios otros elementos que se hayan pasado por alto y que puedan resultar de interés”, ha comentado.

La prórroga de un mes desde su próxima publicación, este miércoles, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se suma a las semanas transcurridas desde que finalizó el primer plazo de alegaciones. “Lo que queremos es que cuente con el máximo consenso, por eso hemos seguido tramitando las alegaciones todo este tiempo”, ha indicado, Sánchez, recordando que se está dando más tiempo incluso que para las modificaciones de los Planes Generales.

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos está compuesto por 299 bienes que, bien por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales o paisajísticos, son susceptibles de ser considerados como bienes catalogados. Entre ellos, numerosas viviendas, pero también otros edificios singulares, como la Casa Consistorial, el Molino y la huerta de Angulo, la casa-palacio de los Mac-Crohon o la iglesia parroquial. Junto a ellos hay otros bienes como fuentes públicas, una decena de casas-cueva, las antiguas alcantarillas del Ferrocarril del Tajuña, pasos de carruajes, escudos heráldicos o incluso la primera farola que se instaló en el municipio.

La aprobación final del Catálogo supondrá la regulación del patrimonio local, tal y como exige la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid del año 2013, pero además los cimientos para conservar los valores tradicionales de las edificaciones y conseguir así que en un futuro no se pierda este patrimonio y se rehabilite de forma adecuada. Estos bienes de relevancia local además de representar culturalmente al municipio, adquieren un régimen que les permite participar en mayor medida de actuaciones de fomento y financiación para la rehabilitación que ofrecen las distintas administraciones.